

DOCUMENTO DE POSICIÓN DE AREPO SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA DE LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS Y LAS ESPECIALIDADES TRADICIONALES GARANTIZADAS PROTEGIDAS EN LA UE

La [Asociación de Regiones Europeas para los Productos de Origen \(AREPO\)](#) reúne a 33 regiones europeas y a más de 700 asociaciones de productores para más del 50% de las IG europeas. La AREPO tiene como objetivo promover y defender los intereses de los productores y consumidores de las regiones europeas comprometidas con la promoción de productos agroalimentarios de calidad.

**Para más información, póngase en contacto con:**

Giulia Scaglioni, **Policy officer** [policyofficer@arepoquality.eu](mailto:policyofficer@arepoquality.eu)

Francesca Alampi, **Policy officer**, [info@arepoquality.eu](mailto:info@arepoquality.eu)

#### MENSAJES CLAVES

Este documento de posición tiene como objetivo apoyar la contribución de la AREPO a la consulta pública sobre la evaluación de los sistemas de calidad de los alimentos de la UE, lanzada por la Comisión Europea en noviembre de 2019. Abarca todos los sistemas de calidad de la UE, con especial atención a las DOP e IGP de los productos agrícolas y alimenticios.

Utilizando el enfoque conceptual de los Sistemas Agroalimentarios Localizados (FLAS), se evaluó la eficacia, eficiencia y relevancia de la política de calidad de la UE. Para ello, se estudió la política de calidad de la UE como una política pública que permite la producción de bienes públicos considerados en términos de desarrollo rural sostenible, crecimiento y empleo, diversificación de la economía rural, protección de los recursos naturales y del paisaje, bienestar animal, seguridad alimentaria (food safety y food security) y trazabilidad.

Sin embargo, **el enorme potencial de las IG para proporcionar bienes públicos sigue estando poco utilizado en la UE** y necesita una atención renovada por parte de los responsables políticos **para desbloquearlo**.

En particular, para lograr estos objetivos, es necesario **simplificar y armonizar aún más la política de calidad de la UE**. Por lo tanto, la Comisión Europea debería:

- Aplicar la simplificación en lo que respecta a las modificaciones de los pliegos de condiciones de los productos;
- Elaborar **directrices claras para las administraciones nacionales competentes** a las que se asignarán responsabilidades adicionales **en la gestión de las modificaciones de los pliegos de las IG**;
- Publicar y actualizar **las directrices de la Comisión sobre la interpretación del Reglamento sobre criterios de evaluación interna** para el registro y la modificación de las IIGG;
- Aclarar las normas de etiquetado de los **productos elaborados que utilizan una IG como ingrediente**;
- Proporcionar **formación a los profesionales** que participan en el proceso de registro de las IIGG a **nivel nacional**, a fin de superar las diferencias y la falta de **armonización**.

De acuerdo con la importancia que la Presidenta de la Comisión von der Leyen ha dado a las indicaciones geográficas en la declaración de objetivos del nuevo Comisario de Agricultura y Desarrollo Rural, Janusz Wojciechowski, **para reforzar la política de calidad de la UE**, la Comisión Europea debería:

- Mejorar la aplicación de la legislación y **armonizar los controles** en los Estados miembros para garantizar la credibilidad del sistema y la confianza de los consumidores;
- Reforzar la **protección** para cubrir más eficazmente los intentos de terceros de **abusar de la reputación** de las IG (explotación, debilitamiento y dilución de la reputación);
- Reforzar la protección de las IG contra el registro de mala fe de **nombres de dominio** de segundo nivel;
- Solicitar a los Estados miembros que **regulen la relación entre las marcas y las indicaciones geográficas con el fin de ampliar la protección** de estas últimas, definiendo **dentro del procedimiento nacional** de registro, el momento en que se deniega el registro de una marca por el hecho de que la indicación geográfica está en proceso de registración;
- Garantizar **el mismo nivel de protección** a las IG que contengan, en parte o en su totalidad, nombres de razas o variedades (Art. 42, Reg. 1151/2012 parece introducir distinciones);
- Determinar claramente **quién es el titular de la propiedad intelectual** de las IG, a que se refiere el artículo 1.1.c Reg. 1151/2012;
- **Fortalecer el papel de las agrupaciones de productores de IG**, en particular en lo que respecta a la reglamentación del suministro;
- Crear una **herramienta en línea** para garantizar una mayor transparencia y un acceso más fácil para los **consumidores** a información legible sobre los pliegos de condiciones y características de los productos.

Además, es necesario mejorar la **coherencia entre las políticas de la UE relativas al sector agroalimentario**. En cuanto a la Política Agrícola Común y el Desarrollo Rural:

- Es esencial **mantener el apoyo a la certificación y a las actividades de promoción** para todos los productores que participan en un sistema de calidad de la UE (sin limitarlo a los nuevos) e implementarlo de forma independiente. Además, los controles administrativos deberían llevarse a cabo en todos los Países miembros y regiones únicamente sobre la base de una muestra, con el fin de reducir la carga administrativa y los costes tanto para las autoridades de gestión como para los beneficiarios.

**El apoyo a las agrupaciones de productores con IG es fundamental**. Por lo tanto, las medidas de desarrollo rural deben proporcionar apoyo para:

- La realización de **evaluaciones ex-ante** del impacto del registro de una nueva IG, así como de **diagnósticos estratégicos** relativos al proceso de solicitud y a la caracterización de los productos con IG;
- Los **gastos de funcionamiento** de las agrupaciones de productores;
- Actividades relacionadas con la **supervisión** de la aplicación de la protección de los nombres registrados, en particular para las DOP/IGP pequeñas y nuevas, incluido el apoyo a los **gastos relativos a la protección jurídica**;
- **Evaluación posterior** del impacto de una IG registrada para **actualizar el pliego de condiciones** del producto, a fin de tener en cuenta posibles cuestiones de sostenibilidad, las expectativas de los consumidores, la evolución de los conocimientos científicos y técnicos, la evolución del mercado, la adaptación al cambio climático y la gestión de riesgos.

- Programas específicos de **apoyo a actividades coordinadas y colectivas** para fortalecer la cadena de suministro.

En cuanto a la **política de promoción**, la AREPO recomienda:

- **Mantener un presupuesto** importante dedicado a los productos cubiertos por la política de calidad de la Unión Europea;
- Crear **subcategorías específicas para los diferentes esquemas** (DOP, IGP, productos de agricultura ecológica, productos de montaña, etc.) para permitir a los participantes presentar sus propuestas en el marco del subprograma ad hoc;
- **Simplificar la participación** a través de un proceso burocrático racionalizado de fácil acceso y gestión;
- Fomentar la **participación de asociaciones o comités de promoción**, evitando las restricciones a su participación, como la necesidad de formar una coalición costosa e inmanejable entre entidades legalmente mixtas;
- **Fomentar y financiar la ejecución de pequeños proyectos** para llegar a un mayor número de productores.

Al mismo tiempo, es muy importante reconsiderar el lugar de la agricultura y la alimentación en la **política comercial de la UE**, en particular a la luz de su volumen de negocios anual y del valor de sus exportaciones. La Comisión Europea debería:

- **Consultar sistemáticamente todas las IG europeas** para publicar la lista de productos que deben protegerse en cada acuerdo comercial;
- Asegurarse de que **la inscripción en el(los) registro(s) bilateral(es) permanezca abierta** a las IIGG registradas después de la entrada en vigor del(los) acuerdo(s) comercial(es) en cuestión, así como a las IIGG preexistentes no incluidas en la lista;
- Crear un **sistema multilateral eficaz, sencillo y transparente** para la protección de las IIGG, en interés tanto de los productores como de los consumidores;
- Fortalecer la **transparencia de la gobernanza de Internet** para garantizar la protección efectiva de las IIGG como un derecho de propiedad intelectual.

Por último, las IG y otros sistemas de calidad siguen necesitando el apoyo de la CE para **desarrollar investigación multidisciplinar, innovación y programa de formación/instrucción** con el fin de explotar su potencial y responder rápidamente a los retos actuales. Para ello, la AREPO recomienda a la Comisión Europea:

- Incluir los **sistemas de calidad de la UE en su enfoque estratégico para la investigación y la innovación agrícola**, definiendo prioridades específicas para fortalecer su contribución a la creación de bienes públicos;
- Poner en práctica las prioridades anteriores **umentando la financiación y las convocatorias específicas de proyectos** dedicados a las indicaciones geográficas y otros sistemas de calidad de la UE;
- **Apoyar** financieramente la creación de **nuevas oportunidades de formación** para garantizar la existencia de expertos en IG con formación generalista, formados en productos locales y tradicionales, con un enfoque multidisciplinario transversal.